

06479



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

PROYECTO DE REORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA
MUNICIPALIDAD DE GOYA (PROVINCIA DE CORRIENTES)

Trabajo realizado por el técnico Cont. Roberto Martínez, bajo la dirección del señor Jefe del Equipo de Asistencia Técnica en Política y Administración Fiscal. Cont. Jorge Macon.

S U M A R I O

1 INTRODUCCION

- a) Esquema básico de organización
- b) Funciones y competencias
- c) Esquema operativo
- d) Recomendaciones para la puesta en marcha

2 ESQUEMA BASICO DE ORGANIZACION

3 FUNCIONES Y COMPETENCIAS

- a) Concejo Deliberante
- b) Intendente

4 COMPETENCIA DE LOS FUNCIONARIOS

- a) Secretario
- b) Directores
- c) Jefe de dependencia
- d) Asesor Letrado
- e) Escribano Municipal
- f) Procurador Municipal

5 FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS

- a) Dependencias directas de la Secretaría
- b) Dirección de Hacienda
- c) Dirección de Sanidad y Asistencia Social
- d) Dirección de Obras Públicas

6 ESQUEMA OPERATIVO

- a) Desarrollo por dependencia
- b) Desarrollo por tarea
- c) Norma de procedimiento

ESTADÍSTICA TÉCNICA EN MATERIA ADMINISTRATIVA A LA MUNICI-
PALIDAD DE GOYA (PROVINCIA DE CORRIENTES)

Conforme a la solicitud formulada por la Provin-
cia de Corrientes, el trabajo comprendió los siguientes as-
pectos:

- estudio integral de la administración de la Muni-
cipalidad de Goya, en lo referente a su organiza-
ción y métodos operativos;
- elaboración de la propuesta de reordenamiento en
base a las funciones actualmente desempeñadas y
aquellas de creación prevista a breve plazo.

El análisis del funcionamiento actual permitió de-
tectar como problemas fundamentales los siguientes:

- estructura orgánica
no existe norma alguna que determine la tarea y res-
ponsabilidad de cada una de las dependencias
- funcionamiento
se utilizan medios y sistemas anacrónicos que im-
peden un económico y eficaz accionar de la administra-
ción municipal
- control
no se cuenta con un sistema estructurado de control

(2)

interno, tanto en lo referido a elementos materiales como humanos.

Con el propósito de superar dicha situación, se elaboró el proyecto de reordenamiento que comprende:

- esquema básico de organización.
- funciones y competencias.
- esquema operativo.

Esquema básico de organización: El cuadro de organización propuesto está confeccionado sobre la base de las actividades que desarrolla la Municipalidad en el presente, agregándose las dependencias de "Estadística" y "Prensa y Cultura", de acuerdo con el propósito de incorporar estas unidades que fuera manifestado por las anteriores autoridades y ratificado por las actuales.

Se tiene especialmente en cuenta el volumen de tareas de los distintos sectores, estableciéndose tres direcciones que, cuando el crecimiento de la Municipalidad así lo requiera, podrán convertirse en Secretarías.

Estos grandes agrupamientos funcionales tienen subordinadas dependencias a cuyos niveles respectivos se les ha asignado la denominación de Divisiones, Oficinas y Secciones.

Un conjunto de unidades de esta jerarquía subordi-

hacia dependa directamente ante de la actual Secretaría, correspondiendo, en el momento de llevarse a un nivel superior a las direcciones pro-estas, la creación de una Secretaría General, con funciones centralizadoras y directivas.

La adopción del cuadro de organización proyectado permitirá la fijación de tareas y responsabilidades en mérito a dichos departamentos, superando la situación actual en que la misma se hace en base a funcionarios particularizados, reflejándose los piveles en las remuneraciones que a los mismos corresponden, confundiendo los aspectos escalafonarios y orgánicos.

Funciones y competencias: Con el propósito que el trabajo pueda llegar a constituirse en un Manual de Gobierno y Administración para la Municipalidad a través de la incorporación de todas las normas que regulan su funcionamiento, se transcriben, en primer término, los artículos de la Ley Orgánica de Municipalidades que establecen las atribuciones del H. Consejo Deliberante, así como los deberes y facultades del Intendente.

Posteriormente, se enuncian las funciones que tienen a su cargo las distintas unidades de la administración municipal. La enumeración procura precisar áreas de actividad y responsabilidad, aún cuando, como es natural, no abarque la totalidad de los asuntos que debe tra-

algunos otros departamentos, a lo largo de su desenvolvimiento.

En suma, además, se detaxina la purificación de los distintos funcionarios. El hecho, permite mencionar especialmente aquellas responsabilidades que se asignan a lo largo de la cadena jerárquica. En este, la planificación, la coordinación y el control, entre otros y por ejemplo, son funciones que se ejecutan en todos los niveles, pero que característicamente se realizan en cada uno de ellos.

Manejo de Recursos - Al estar de acuerdo con la concepción de los recursos humanos, se pueden los grandes problemas que determinan los niveles.

- Distribución de Recursos - La concepción de los recursos humanos es comprensiva de la totalidad de los recursos que actualmente están a cargo de la institución. En este sentido, se debe tener presente las características de los recursos.

al Reconocimiento - El análisis de esta concepción está relacionado a los distintos niveles administrativos sobre las actividades a su cargo. Así, se previene la confusión de poderes de contribuyentes y la incorporación de información complementaria a los flujos de datos durante el desarrollo de los mismos. Cabe señalar que ciertos aspectos importantes necesitan observaciones por algunas razones.

cias advertidas, pero los mismos requirieron un tratamiento especializado al margen de los alcances del presente proyecto.

b) Tesorería: Se modificar los registros producidos por Tesorería, proponiéndose que la misma retenga un detalle de los movimientos habidos diariamente, a efectos de salvaguardar su responsabilidad.

c) Contabilidad: Con diversos los cambios propugnados. En lo que se refiere a la contabilidad del presupuesto, se diseña un nuevo formulario que contenga las operaciones que la Ley de Contabilidad de la Provincia determina como objeto de registración. Un estado mensual reflejará la situación de los créditos presupuestarios, suministrando una información indispensable para la toma de decisiones.

La creación de la subunidad "Liquidaciones" tiene por objeto centralizar la determinación de los importes que deben ser liquidados a agentes de la administración o terceros. Así, a las tareas actuales de confección de las planillas de sueldos, se incorporará la de los libramientos de pago por deudas contraídas con consecuencia de la ejecución del presupuesto de "Otros Gastos".

La sección "Control Patrimonial" tiene como tarea al registro permanente de los Bienes muebles de la ad-